

**ACUERDO 127/2023, de 22 de noviembre, del Pleno del
Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Nombramiento de la Sra. Blanca de Gispert i Díez, auditora de cuentas del Parlamento de Cataluña, como interventora del Consejo del Audiovisual de Cataluña

En el artículo 1 de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña (LCAC), se configura a este Consejo como la autoridad reguladora independiente en el ámbito de la comunicación audiovisual pública y privada. El Consejo tiene personalidad jurídica pública propia y actúa con plena independencia del Gobierno de la Generalitat y de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo tiene autonomía orgánica y funcional, y se rige por lo dispuesto en esta ley, por las disposiciones que la desarrollan y por su estatuto orgánico y de funcionamiento.

En el artículo 15 de la LCAC, relativo a los recursos económicos de esta institución, se establece que el control económico y financiero del Consejo se ejercerá de conformidad con la Ley de finanzas públicas de la Generalitat. Asimismo, de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero (EOF), el Consejo queda sometido al régimen de intervención. Sin embargo, el volumen del presupuesto imputado a esta institución no justifica que se cree una plaza específica de interventor/a del Consejo.

Por este motivo, y dada la naturaleza de autoridad independiente del Consejo, que no permite seguir el modelo de intervención delegada, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante el Acuerdo 130/2015, de 19 de octubre, acordó nombrar a la Sra. Maria Guiu i Sallent, auditora de cuentas del Parlamento de Cataluña, interventora del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

Dado que el 18 de noviembre de este año se hizo efectivo el cese por jubilación de la Sra. Maria Guiu i Sallent, el Pleno del Consejo del Audiovisual nombrará una nueva interventora que desarrolle las tareas establecidas en el artículo 13.2 del EOF.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del EOF, adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Nombrar a la Sra. Blanca de Gispert i Díez, auditora de cuentas del Parlamento de Cataluña, interventora del Consejo del Audiovisual de Catalunya, desde la adopción del presente acuerdo.

2. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.
3. Publicar este nombramiento en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 22 de noviembre de 2023

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Laura Pinyol Puig
Consejera secretaria